



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, que esta Legislatura vería con agrado que el Consejo Provincial de Salud Pública informe:

- a) El monto de las facturaciones realizadas por los hospitales de General Roca, Cipolletti, Viedma y San Carlos de Bariloche, a partir de enero de 1992.
- b) El monto de los ingresos efectivizados.
- c) El detalle de gastos efectuados y saldos existentes en los mismos establecimientos y durante el mismo período.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.